

ACTA CIRCUNSTANCIADA

SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 11 RELACIONADOS CON LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 05.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS CERO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL 11 SITO EN CALLE ORIENTE 243-B NÚMERO 101, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, CP 08500, ALCALDÍA IZTACALCO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2, PÁRRAFO TERCERO; 129 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 8, FRACCIÓN IX; 10, FRACCIÓN XXV Y 11, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SUSCRITA ELIA MARÍA MONTIEL CAÑETE PERSONA SECRETARIA -----

H A C E C O N S T A R -----

PRIMERO: QUE CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE CELEBRÓ LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 05 DEL CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL MISMO: LAS CC. ROSALINDA FIGUEROA TORRES CONSEJERA PRESIDENTE Y ELIA MARÍA MONTIEL CAÑETE; CONSEJEROS DISTRITALES CC. FABIOLA AZUCENA GUTIERREZ GUZMÁN, JUAN MARTIN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MAGDALENA PÉREZ PÉREZ, ERNESTO ENRIQUE ROSALES AYALA, MARIBEL HERNÁNDEZ CRUZ, MIGUEL ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA C. ALMA ROSA SÁNCHEZ RODRIGUEZ, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; LA C. VERÓNICA TERESA ÁNGELES SOTELO, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL C. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE CHACÓN, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LA C. BERTHA CASIMIRO FILIO, POR EL PARTIDO MORENA, EL C. ANGEL ALFONSO MENDOZA GARCÍA.-----





SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS Y RAZÓN DE FIJACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE ALFANUMERICA **IECM-CD11/ACT-13/2024** DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO VENCÍÓ EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CON MOTIVO DE LOS ACTOS DERIVADOS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 05.

TERCERO: QUE ME CERIORÉ DE QUE NO SE ENCONTRABA PENDIENTE PERSONA ALGUNA PARA INGRESAR A LA SEDE DISTRITAL, A FIN DE PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO. -----

CUARTO: QUE DEL MISMO MODO, NO SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, PERSONA PEDIENTE DE SER ATENDIDA PARA PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO LA ATENCIÓN DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL. -----

QUINTO: QUE EN TERMINOS DEL LIBRO DE VISITAS QUE LLEVA ESTA SEDE DISTRITAL, LA ÚLTIMA ANOTACIÓN CORRESPONDE A LAS DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS ASENTADA POR EL C. ENRIQUE BECERRA CHAVEZ, REGISTRO VISIBLE CON EL NUMERO 4066 DEL REVERSO DE LA FOJA OCHENTA Y TRES DE ESTE CONTROL. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A CANCELAR EL RESTO DE ESA PÁGINA CON UNA RAYA TRANSVERSAL, A FIN DE QUE EL SIGUIENTE REGISTRO SE INSCRIBA EN EL ANVERSO DE LA FOJA OCHENTA Y CUATRO. -----

SEXTO: QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO NO PRESENTARON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 11 RELACIONADOS CON LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 05. -----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y SE DA POR CONCLUIDA A LAS **CERO HORAS CON CINCO MINUTOS** DEL DÍA **TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. MISMA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

----- **CONSTE** -----

----- DOY FE -----

SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRICTAL

LIC. ELIA MARÍA MONTIEL CAÑETE

